

04 NOV 2025
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

002723

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 22 de febrero de 2023, presentada por Comercial PYA S.p.A.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIAL PYA S.P.A.
R.U.T.	: 77.650.547-1
REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIO ENRIQUE SEPULVEDA MEDINA
CEDULA DE IDENTIDAD	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	: ANGOL

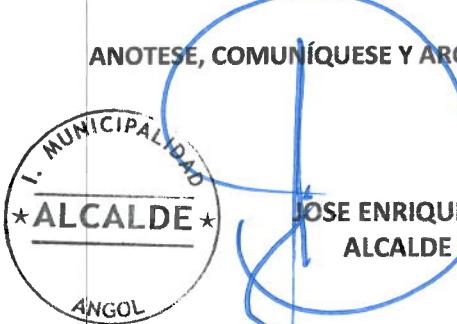
PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: DISTRIBUIDORA DE QUESOS – HUEVOS Y PRODUCTOS CONGELADOS
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	: 31121
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMPO DE MARTE N° 298, ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr
DISTRIBUCION:
- Comercial PYA S.p.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos